(ESTUDIO CENTROAMERICANO DE TRANSPORTES ECAT)

RESOLUCIÓN No. 01-2001 (COMITRAN XXIII), Aprobado el 30 de Marzo del 2001

Publicado en La Gaceta No. 132 del 12 de Julio del 2001

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

EL CONSEJO SECTORIAL DE MINISTROS DE TRANSPORTE DE CENTROAMÉRICA

CONSIDERANDO

Que las actuales corrientes del comercio internacional impulsadas por la globalización económica, requieren del aumento de la competitividad de las empresas productivas, al tiempo que plantean nuevas necesidades para los Estados centroamericanos de adaptarse a este nuevo contexto y de insertarse adecuadamente en el comercio mundial, por medio del desarrollo de un Sistema Integral de Transporte Centroamericano, que sea eficiente y competitivo.

Que en repuesta a estas realidades, el Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica aprobó mediante Resolución No. 2-97 (COMITRAN XVII) de 10 de Abril de 1997, la actualización del Estudio Centroamericano de Transporte que defina un Plan Maestro de Desarrollo del Sector para el período 2001-2010.

Que la SIECA, en cumplimiento de la Resolución mencionada en el pá ;rrafo anterior, gestionó y obtuvo una donación de la Repú blica de China en Taiwán para su financiamiento.

Que para la elaboración del Estudio se contrataron los servicios de varios consultores sobre transporte por carretera, transporte marítimo, transporte aéreo y transporte ferroviario quienes, bajo la dirección de la SIECA, desarrollaron las respectivas fases de aná lisis, diagnóstico, así como una estrategia de desarrollo y un plan de acción contenidos en varios documentos, los que perió dicamente fueron presentados y analizados por los Directores de Planificación y/o Técnicos Homólogos de los Ministerios de Transporte, quedando pendiente profundizar en los análisis té cnico-económicos del subsector ferroviario.

Que habiendo concluido dicho estudios el 8 de Febrero de 2001, la SIECA presenta al Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamé rica la versión final del Estudio Centroamericano de Transporte para su aprobación.

Que la puesta en ejecución, por parte de los gobiernos, del Plan Maestro de Desarrollo del Transporte Regional 2001-2010 propuesto, permitirá obtener grandes beneficios económicos y sociales de diverso tipo, incluyendo un ahorro considerable en los costos de transporte por carretera, que resulta en una relación beneficio a costo de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1812

cuatro a uno.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos; 28, 36, 37, 41 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).

RESUELVE

1. Aprobar el Estudio Centroamericano de Transporte, que propone el Plan Maestro de Desarrollo del Sector para el período 2001-2010, en la forma que aparece como Anexo 1 de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

2. Apoyar el desarrollo de los proyectos y su calendario de acuerdo al orden de prioridad establecido en el Anexo 2 de la presente Resolución, el cual forma parte integrante de la misma.

3. Instruir a los Viceministros Responsables del Área de Transporte para que, con el apoyo de los Directores de Planificación y/o Técnicos Homólogos, realicen las acciones necesarias para que el Plan Maestro para el Desarrollo del Transporte Regional sea adoptado e incorporado en los planes de trabajo de los países.

4. Encomendar a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana - SIECA - el seguimiento de las acciones previstas en el Estudio Centroamericano de Transportes -ECAT- y de los estudios propuestos por el mismo, así como encargarle la actualización del modelo de transporte y la elaboración y actualización permanente de un Sistema de Información sobre Transporte.

5. La presente Resolución entrará en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Managua, Nicaragua, 30 de Marzo de 2001.

RICARDO CORDERO, Viceministro en Representación del Ministro de Obras Públicas y Transporte de Costa Rica. **JOSÉ ÁNGEL QUIRÓZ,** Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano de El Salvador. **EDGAR OSWALDO JUÁREZ C.,** Viceministro en Representación del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de Guatemala. **CLARO SANTOS ENAMORADO,** Viceministro de Transporte en Representación del Ministro de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de Honduras. **EDGAR A. BOHÓRQUEZ,** Ministro de Transporte e Infraestructura de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1812